

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0089/12**

VISTO:

La demanda iniciada a este Municipio por el Estado Nacional (Sedronar), de trámite por ante el JCC N° 6 Secretaría N° 11 de Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por origen un Subsidio otorgado a la Municipalidad de Coronel Dorrego por el Sedronar en el año 1993 a efectos de instalar un Centro Preventivo Asistencial y por un valor de \$ 40.000.

Que los montos recibidos fueron invertidos en un inmueble que no era de propiedad municipal.

Que lo expuesto motivó que el Estado Nacional iniciara el reclamo judicial para la devolución de la suma dada en subsidio mediante el Expediente caratulado "ESTADO NACIONAL SEDRONAR c/ MUNICIPALIDAD DE CNEL. DORREGO s/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO" Expte. N° 16580/03 de trámite por ante el JCC N° 6 Sec. N° 11 de Capital Federal.

Que a raíz de ello, el Municipio elevó al Sedronar distintos proyectos de inversión de fondos municipales para la prevención de las adicciones y a efectos de lograr un acuerdo transaccional para dar por terminado el litigio objeto del expediente mencionado.

Que finalmente, la Sedronar acepta el proyecto presentado por la Municipalidad denominado PROGRAMA PREVENIR CONSTRUYE FUTURO, el cual obra en el expediente Administrativo SEDRONAR N° 224/12.

Que por el mencionado proyecto acordado con las Autoridades Nacionales, el Municipio se compromete a cancelar el monto adeudado a la Secretaría mediante la inversión de los fondos en tareas de Prevención y Promoción de la Salud en materia de Adicciones.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Señor Intendente Municipal a suscribir con la Secretaría de ===== Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el narcotráfico de la Presidencia de la Nación, el convenio de reconocimiento de deuda que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el convenio ===== autorizado por la presente, serán imputados a la cuenta presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Julio de 2012.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 3215/12